INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION

PROCESO: C-MO-MC-023-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA MANTENIMIENTO, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN EXTERIORES E INTERIORES; Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS Y PALACIO MUNICIPAL Y DEMAS INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA ALCALDIA DE OICATÁ BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026

Que, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **C-MO-MC-023-2026**, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$12.015.000
JUAN CARLOS GUIO CELY	$14.500.000

Que, una vez realizada la evaluación de ofertas el día 02 de junio de 2026, se concluyó lo siguiente:

Proponente habilitado	Proponente no habilitado
	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
	JUAN CARLOS GUIO CELY

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio el término de un (01) día de traslado de evaluación de ofertas, el cual fue hasta el día 03 de junio de 2026 del cual se presentaron las siguientes subsanaciones:

1. Por parte de **JUAN CARLOS GUIO CELY**

 a. Documentos para acreditar hojas de vida del recurso humano

Respuesta: Que, una vez analizados los documentos allegados se puede encontrar lo siguiente:

Profesional	Experiencia general	Perfil allegado	Cumple – No cumple
Un (01) tecnólogo	Tecnólogo en Sistemas Integrados de la Calidad, Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional con curso en ALTO RIESGO o TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	**Diana Magnolia Torres Martínez** Título otorgado por el SENA (Centro de Gestión Industrial) bajo la denominación: Tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional. Graduada el 28 de julio de 2014	CUMPLE

		1. Curso Avanzado de Alturas (Año 2022). 2. Curso Coordinador de Alturas (Año 2022). 3. Diplomado en Tareas de Alto Riesgo - Módulos de Alturas (160h) y Espacios Confinados (160h) otorgados por UNIMINUTO / HSE Group	
Un (01) Técnico	En saneamiento Ambiental con curso en manejo integrado de plagas en salud publica	Juan Carlos Guio Cely Título y Acta de Grado otorgados por el Politécnico Coronel Juan José Rondón (Tunja - Boyacá) bajo la denominación de: Técnico en Saneamiento Ambiental. • Fecha de grado: 16 de abril de 2009. Múltiples certificaciones expedidas por el SENA que acreditan la aprobación del curso de Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública (60 horas): • SENA Regional Boyacá (31 de mayo de 2018). • SENA Regional Boyacá (1 de agosto de 2019). • SENA Regional Cundinamarca (31 de mayo de 2022). • SENA Regional Cundinamarca (28 de abril de 2023).	CUMPLE
Un (01) Profesional Universitario	Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con curso de Coordinador de trabajo Seguro en Alturas	Yenny Constanza Henríquez Puerto Título Profesional y Matrícula Vigente:	CUMPLE

		• Título de Ingeniera Ambiental otorgado por la Universidad Libre de Colombia el 16 de julio de 2010. • Matrícula Profesional No. 68238194598STD expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). • Curso de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas dictado por el centro de entrenamiento SLANDA PRINCIPAL el 4 de septiembre de 2023. • Constancia de Formación Vocacional emitida por el Ministerio del Trabajo el 27 de febrero de 2024, que valida el programa de Actualización de Coordinadores Trabajo Seguro en Alturas Res. 4272	

Para lo anterior, se trae a referencia el concepto C-518 de 2025, emitido por Colombia Compra Eficiente en el que se indica: "*Esta Subdirección se ha pronunciado en diversas oportunidades acerca del alcance de la regla de la subsanabilidad, contenida actualmente en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 20182. Al respecto, la postura que se reitera en el presente concepto es la siguiente: por regla general, la falta de entrega o los defectos frente a los requisitos que no asignan puntaje son subsanables. La excepción se encuentra en los casos, previstos en la ley, que limitan la subsanabilidad, como, por ejemplo, la prohibición de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta y de permitir la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"* bajo este contexto, en relación con la subsanabilidad de las ofertas, teniendo en cuenta las reglas dispuestas en la Ley 1882 de 2018, se establece que mantiene el criterio de la Ley 80 de 1993, relativo a que todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; y se mantiene el criterio aclaratorio de la Ley 1150 de 2007, según el cual todo lo que no afecte la asignación de puntaje puede subsanarse. Por ello, si los requisitos no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes para la participación en el proceso de contratación, se entiende que, en principio, pueden subsanarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité encuentra que el oferente subsanó en debida forma y de esta manera cumple con los requisitos exigidos en el proceso C-MO-MC-023-2026

Recomendación:

Una vez finalizada la evaluación. el comité evaluador recomienda la publicación del informe final a través de la plataforma transaccional SECOP II, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y adjudicar y suscribir el contrato con el proponente JUAN CARLOS GUIO CELY**,** toda vez que, cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso **C-MO-MC-023-2026.**

Dada en Oicatá, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



CAMILO ANDRES RODRIGUEZ MEDINA
DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS DOMICILIARIOS
Comité Evaluador